



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

N° 1977-2023-GRL-GERESA-L/30.01

# Resolución Gerencial

Punchana, 12 DIC 2023

Visto, el Memorando N° 1034-2023-GRL-GERESA-LORETO/30.10.01 Con fecha 29 de noviembre del 2023, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el numeral II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la protección de la salud es de interés público; por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;



Que, el literal a) del artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud establece como función rectora del Ministerio de salud formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial de Promoción de la salud, Prevención de Enfermedades, Recuperación y Rehabilitación en Salud, bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno;

Que, asimismo, el literal a) el artículo 7° de la cita Ley dispone que, en el marco de sus competencias, el Ministerio de Salud cumple la función de regular la organización y prestación de servicios de salud;



Que, Ley N° 29896, Ley establece la implementación de lactarios en las instituciones del sector público y del sector privado,

Que, la el Reglamento de Alimentación Infantil aprobado por Decreto Supremo N° 009-2006-SA, así como Norma Técnica N° 006-MINSA-INS-V.01 "Lineamientos de Nutrición Materna", aprobado por Resolución Ministerial N° 126-2004/MINSA, reconocen a la Lactancia Materna como una práctica beneficiosa en favor de la nutrición y el desarrollo de los niños y niñas.



Que, en ese arduo esfuerzo de promoción de la Lactancia Materna se requiere hacer de público conocimiento, los establecimientos de salud que han logrado calificar como "Establecimiento de salud o Micro red Amigo de la madre, la niña y el niño" al Hospital Apoyo Iquitos "Cesar Garayar García";

Que, lograr la certificación como " Establecimiento de salud o Micro red Amigo de la madre, la niña y el niño" requiere el esfuerzo del Comité de Lactancia Materna;



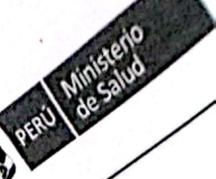
cuyos integrantes ameritan sean reconocidos por su loable dedicación en beneficio de la salud de la madre y los niños y niñas hasta los 24 meses;

Que, en virtud de ello, corresponde a la Gerencia Regional de Salud lo siguiente:

1. Emitir una resolución directoral certificando al Establecimiento de Salud o Micro Red, como Amigo de la madre, la niña y el niño.
2. Reconocer públicamente el apoyo que brindan los integrantes del Comité de Lactancia Materna del mencionado establecimiento de salud o Micro red, y su valiosa contribución a la salud pública de nuestra región;

Estando lo propuesto por el Comité Técnico Institucional para la Promoción y Protección de la Lactancia Materna de nivel regional;





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

N° 1977-2023-GRL-GERESA-L/30.01

# Resolución Gerencial

Punchana, 12 DIC 2023

Estando a lo informado por la Oficina de Administración de Recursos Humanos;

Con la visación del Sub Gerente Regional, jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, jefe de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, jefe de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Loreto;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 363-2023-GRL-GR, de fecha 18 de mayo del 2023 y Manual de Organización y Funciones aprobado por Resolución Directoral N° 1899-2015-GRL-DRS-L/30.01, de fecha 16 de noviembre de 2015.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Certificar al Establecimiento de salud o Micro Red, como Establecimiento Amigo de la madre, la niña y el niño al Hospital Apoyo Iquitos "Cesar Garayar García";

**Artículo 2.-** Otorgar el reconocimiento público a los integrantes del Comité de Lactancia Materna del establecimiento de Salud o Micro red, por su valiosa contribución a la promoción, protección y apoyo de la Lactancia Materna, conformado por las siguientes personas:

- Mc Victor Eduardo Andrade Falcon Presidente  
Jefe Del Dpto. De Pediatría
- Mc. Juan Carlos Ruiz Ríos Secretario I  
Jefe Del Servicio De Neonatología
- Obsta. Gisela Palmela Pautrat Robles Secretario II  
Jefe De Obstetras
- Enf. Deysi Rengifo Del Aguila Miembro  
Coordinadora Del Programa De Tamizaje Neonatal
- Nut. Mirian Ahamaly Becerra Diaz Miembro  
Jefe Del Servicio De Nutrición Y Dietética
- Mc. Reyes Rios Reategui Miembro  
Jefe Del Dpto. De Gineco Obstetricia
- Enf. Teresa Consuelo Montalván Llerena Miembro  
Jefe Del Dpto. De Enfermería
- Enf. Corita Torres López Miembro  
Coordinadora De Enfermería Del Servicio De Neonatología
- Enf. Graciela Inga Mendoza Miembro  
Coordinadora De Enfermería Dpto. De Pediatría



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

N° 1977-2023-GRL-GERESA-L/30.01

# Resolución Gerencial

Punchana, 12 DIC 2023

-Ing. Enith Flor Borbor Do Santos Miembro  
Jefe De La Oficina De Gestión Y Desarrollo De RR.HH.

-Enf. Blanca Vela De Montalván Miembro  
Coordinadora Del Programa CREDE

-Enf. María Magdalena Macedo Pinedo Miembro  
Coord. General De Estrategias Sanitarias



Artículo 3°.- Notifíquese la presente Resolución Directoral a los estamentos correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4°.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en el Portal de la Página Web Institucional.



Regístrese y comuníquese



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD - LORETO  
*[Signature]*  
M.C. PERCY ANTONIO ROSAS FERREYRA  
GERENTE REGIONAL



PARF/HAV/UZCP/FEBI/MALS/JDR/NGP/GVP